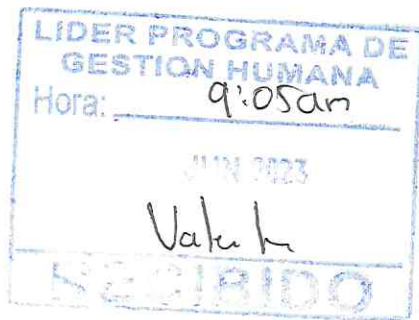




Valledupar, junio de 2023.

MEMORANDO

PARA: LINA MARIA FERNANDEZ CUELLO, Líder del Programa de Gestión Humana

DE: GUILLERMO ENRIQUE GIRON QUINTANA, Secretario de Salud Departamental

ASUNTO: CONSULTA DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

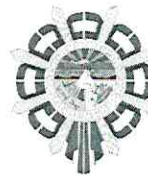
De acuerdo a lo dispuesto en artículo 2.8.4.4.5.⁶ del Decreto 1068 de 2015, y funciones a su cargo se solicita se sirva a certificar la existencia de personal con perfil descrito para el nivel PROFESIONAL UNIVERSITARIO II, según Resolución No. 000076 de 04 de enero de 2023, para desarrollar el objeto contractual: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DEL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO DE LA PSICOLOGIA Y AFINES, PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN ABORDAJE DE POBLACION VULNERABLE EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2023.", y las siguientes actividades:

1. Apoyar la realización de talleres de asistencia técnica sobre protocolo de atención psicosocial a víctimas, concertación del plan de salud y modelo de atención diferencial en salud para población víctima de conflicto armado Dirigida a la Secretaria de Salud Municipal, EAPB, EPSI, ESE, IPS e IPSI, comunidad, en los municipios asignados.
2. Apoyar la realización de talleres sobre sentencias, modelo de atención diferencial en salud para la población étnica, mesas de asuntos en salud étnica, dirigida a actores de Secretaria de Salud Municipal, EAPB, EPSI, EPSI, ESE, IPS e IPSI, lideres medicina intercultural, referentes territoriales e institucionales, comités de salud indígena, en los municipios asignados.
3. Apoyar la realización de jornadas de seguimiento y monitoreo a las acciones étnicas del plan de salud y atención a víctimas sobre aplicación del protocolo a víctimas de conflicto armado, órdenes judiciales, adopción del modelo de atención diferencial en salud para población víctimas, y étnica dirigidas a actores de Secretaria de Salud Municipal, EAPB, EPSI, ESE, IPS e IPSI, En los municipios asignados

⁶ Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán (...).



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
www.gobcesar.gov.co



DEPARTAMENTO DEL CESAR

4. Apoyar la gestión para la focalización de oferta de afiliación y atención en salud para la población víctima de conflicto armado y étnica en los municipios asignados
5. Apoyar la actualización del directorio de enlaces territoriales e institucionales, mesas de víctimas, cabildos indígenas, consejeros comunitarios NARP de los municipios asignados
6. Apoyar la consolidación de del seguimiento a protocolo de atención psicosocial, modelos de atención diferencial adoptados, modelos propios de salud indígena construidos y cumplimiento de órdenes judiciales de pueblos víctima e indígena
7. Apoyar la realización de reunión periódica por componente de seguimiento y fortalecimiento de equipo y procesos
8. Apoyar la elaboración de informes y presentación de los mismos en audiencias de seguimiento a sentencias y otras ordenes judiciales de víctimas y población étnica
9. Apoyar la articulación, organización, acompañamiento y desarrollo de los eventos de la sectorial salud, otras sectoriales del departamento y de instituciones nacionales y departamentales en las que se requiera la participación de talento humano técnico y profesional
10. Apoyar la realización de seguimientos y monitoreos programados en los municipios asignados
11. Las demás actividades que por demanda del servicio se requiera fortalecer.

En virtud de lo anterior, solicitamos se sirva verificar y certificar si en la planta global de la Gobernación del Departamento del Cesar, existen personas con el perfil requerido y en caso de existir, manifestarnos si se encuentran disponibles para desarrollar dichas actividades.

Cordialmente,

GUILLERMO ENRIQUE GIRON QUINTANA

Secretario De Salud Departamental

Proyecto	Jannethe Esmeral Ariza, Profesional Universitario	
Revisó	Yajaira Carrascal de la Peña, Prof. Especializado	
Aprobó	Guillermo Giron Quintana, Sec. de Salud Dptal	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma		

Dirección: Calle 16 # 1-2 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001
contactenos@cesar.gov.co - notificacionesjudiciales@gobcesar.gov.co
Valledupar - Cesar – Colombia